

QUILLOTA, 14 de Noviembre de 2018.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10958/VISTOS:

1. Ordinario N°385/2018 de 12 de Noviembre de 2018 de Secretaría Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 14 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita modificación del N°1 de los Vistos en el inserto del Decreto Alcaldicio N°9292 de 28 de Septiembre de 2018, de acuerdo a lo siguiente:

DONDE DICE:

".....al proveedor identificado como POMPEYO CARRASCO Y CIA LTDA., RUT N°81.318.700-1..."

DEBE DECIR:

".....al proveedor identificado como POMPEYO CARRASCO Y CIA LTDA., RUT N°81.318.700-0..."

2. Copia Decreto Alcaldicio N°9292 de 28 de Septiembre de 2018;
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°9292 de 28 de Septiembre de 2018, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

".....al proveedor identificado como POMPEYO CARRASCO Y CIA LTDA., RUT N°81.318.700-1..."

DEBE DECIR:

".....al proveedor identificado como POMPEYO CARRASCO Y CIA LTDA., RUT N°81.318.700-0..."

SEGUNDO: **ESTABLÉCENSE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°9292 de 28 de Septiembre de 2018, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. SECPLAN
3. Presupuesto
4. Finanzas
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal
7. Jurídico
8. Unidad de Servicios Operativos

LMG/DMB/pssm.-